ADENDA N° 001
MODALIDAD: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
CLASE DE PROCESO: PRESTACION DE SERVICIO
INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMC-006-2026

OBJETO: "OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ"

EL MUNICIPIO DE CUCAITA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 hoy artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas*, describe a continuación los motivos para modificarlo:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

La adenda a expedir se realiza atendiendo a las siguientes consideraciones:

Que el día 24 de febrero de 2026, se publicó invitación publica del proceso de referencia, donde se estipulo como plazo máximo para presentar observaciones en el dia 25 de febrero de 2026 dentro de la plataforma secop II.

Que teniendo en cuenta las observaciones allegadas y en aras de garantizar los principios de la contratación pública se hace necesario realizar la presente adenda ajustando algunas condiciones técnicas parcialmente del presente proceso.

Que procede la presente Adenda al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 "[…] La Entidad Estatal puede expedir Adendas antes de la adjudicación. […]".

De acuerdo a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la vigencia de la cámara de comercio así:

Certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente.

Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, renovado para el año 2025 y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, en el que se indique un término de duración de la sociedad no inferior al término de ejecución del contrato y un (01) años más; en los casos de las adendas modificatorios del plazo de la contratación, se tomará como fecha para la verificación del presente requisito la señalada inicialmente, esto es, antes de la adenda, cuyo objeto sea similar al del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de orden, jurídico técnico y financiero continúan vigentes.

Se suscribe;

Original firmado
ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal